



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432 -2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 10 JUN 2021

**VISTO:**

El Informe N°0201-2021/JEE/RO (01.06.2021); el Informe N°014-2021/MDCHL-SUPERVISION (03.06.2021); el Informe N° 00850-2021-UEPEI/MPM-CH (07.06.2021); el Informe N°00457-2021-GDUTI/MPM-CH (08.06.2021); y Proveído emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 08.06.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°0201-2021/JEE/RO (01.06.2021), el Ing. Juan Estrada Espinoza, en su calidad de Residente de Obra, solicita a la Supervisión realizar los trámites correspondientes para el nombramiento de la comisión de recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO LA UNIDAD DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"; por consiguiente, el Ing. Marco Dagoberto Chirinos Lozada, en su calidad de Supervisor de Obra, mediante Informe N°014-2021/MDCHL-SUPERVISION (03.06.2021), solicita a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, la conformación del Comité de Recepción de la Obra antes indicada, habiéndose concluido los trabajos con fecha 30.05.2021;

Que, en mérito a lo antes expuesto, la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, a través del Informe N° 0850-2021-UEPEI/MPM-CH (07.06.2021), solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, se disponga a quien corresponda la designación del comité de recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO LA UNIDAD DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", mediante acto resolutivo alcanzando para tal efecto la propuesta pertinente. En virtud de ello, la Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura mediante Informe N°0457-2021-GDUTI/MPM-CH (08.06.2021), otorga conformidad a lo comunicado, amparando la propuesta alcanzada y traslada los actuados a la Gerencia Municipal para las acciones a seguir;

Que, en tal sentido, resulta imprescindible la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO LA UNIDAD DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", conforme a la propuesta alcanzada por la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión avalada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura. Por tanto, estando a lo señalado y a lo indicado por Gerencia Municipal mediante Proveído S/N de fecha 08.06.2021, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: "**Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**" por tal razón;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO LA UNIDAD DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:**

1. Ing. Edwin Vicente Prieto Viera,
2. Ing. Jimmy Jesús Gil Berrú,
3. Arq. Gelder Omar Santos Calle.

**ARTICULO SEGUNDO: DÉSE** cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; Supervisión de la obra e integrantes del referido Comité, para conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL